ACLARACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 056 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y FANNY LILIANA LOPEZ BORDA

Entre los suscritos a saber: La **NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** con NIT.900.457.461-9, representado por **HELEN ORTIZ CARVAJAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.376.402 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 1812 del 5 de septiembre de 2022, con Acta de Posesión No. 082 del 9 de septiembre de 2022, debidamente facultada para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 2348 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **FANNY LILIANA LOPEZ BORDA,** mayor de edad**,** identificada con la cédula de ciudadanía número 40.043.602, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, quienes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar la presente **ACLARACIÓN,** previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 06 de enero de 2023, se suscribió entre las partes antes señaladas el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2023, cuyo objeto es*: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACION, PLANEACION, EJECUCION PRESUPUESTAL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ASI COMO DE LOS PLANES DE ACCION INSTITUCIONAL, ESTRATEGICO Y DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS".* **2.)** Que el plazo de ejecución del Contrato fue fijado por cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.) Que el contrato cumplió los requisitos de ejecución el día 10 de enero de 2023. 4) Que por error de digitación en la plataforma SECOP II se estableció como fecha de terminación del contrato el día 05 de mayo de 2023, siendo la correcta el día 09 de mayo de 2023 5.)** Que el valor de Contrato se estableció en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($42.884.187) M/L,** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **6)** Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, razón por la cual el MINISTERIO procederá a corregir la fecha de terminación del contrato contenida en la plataforma del SECOP II. **7.)** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente **ACLARACIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 056 de 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Para todos los efectos, la fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056-2023 será el día 09 de mayo de 2023. **SEGUNDA:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2023, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **TERCERA:** La presente aclaración se perfecciona con la aceptación de la misma por las partes, en la plataforma del SECOP II. **CUARTA:** En virtud de lo dispuesto en elArtículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co. Para constancia se suscribe en Bogotá, a la fecha y hora en que concluyan los flujos de aprobación en la plataforma SECOP II.